

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre las siguientes cuestiones vinculadas al lanzamiento e implementación de la tarifa especial para residentes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anunciado por la empresa Aerolíneas Argentinas durante el mes de mayo del corriente año:

1. Informe la fecha estipulada para la implementación de la tarifa especial para residentes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Indique el porcentaje de descuento previsto y señale si el mismo está sujeto a modificaciones.
3. Detalle la cantidad de días de antelación con él que se debe sacar el pasaje para acceder al beneficio de la tarifa especial.
4. Señale cuantos días como mínimo se exige de permanencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para acceder al beneficio de la tarifa especial.
5. Informe si en la implementación de la tarifa especial para residentes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha contemplado los casos de urgencias médicas.
6. Especifique la cantidad de operaciones, vuelos y pasajeros que ha tenido Aerolíneas Argentinas en el tramo Ushuaia- Buenos Aires y Río Grande- Buenos Aires, desde el año 2021 hasta el día de la fecha.

AUTOR: Héctor Antonio Stefani

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Mediante el presente proyecto de Resolución solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, sobre las siguientes cuestiones vinculadas lanzamiento e implementación de la tarifa especial para residentes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anunciado por la empresa Aerolíneas Argentinas duramente el mes de mayo del corriente año.

Concretamente, la empresa Aerolíneas Argentinas comunicó el lanzamiento de una tarifa especial para residentes de la Provincia de Tierra del Fuego, con descuentos promedios del 30% respecto de los valores habituales para la ruta que une ese distrito con los aeropuertos de Buenos Aires.

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es una isla y la particularidad de nuestra provincia hace que dependamos del avión como medio de transporte esencial. Para poder entrar por tierra es necesario pasar por otro país, Chile, lo que involucra atravesar no sólo una frontera provincial sino una internacional.

Asimismo, al ser una provincia joven, más de la mitad de la población no es autóctona, lo que implica que muchos de sus habitantes generalmente viajan a visitar familiares a otras provincias. Toda esta situación hace que, en algún punto, seamos aerodependientes.

A su vez, resulta pertinente señalar, que muchas veces el mejor médico que tienen los fueguinos es el avión de modo tal que viajar termina convirtiéndose en una necesidad.

Señora Presidenta, desde que asumí como Diputado Nacional fui presentando, en reiteradas ocasiones un Proyecto de Ley con el objetivo principal que la tarifa residente sea Ley. Recientemente, el 9 de marzo del corriente año, he presentado nuevamente dicha iniciativa que goza del expediente 0522-D-2023 y ha tenido giro a las comisiones de Transporte- Presupuesto y Hacienda.

En ese orden de ideas, he presentado notas a las distintas autoridades de la empresa Aerolíneas Argentinas a los fines de solicitarle una audiencia para abordar este tema, pero lamentablemente no han sido respondidas.

Sin perjuicio de ello, celebro que la empresa Aerolíneas Argentinas haya anunciado el lanzamiento de una tarifa especial, porque considero que la Argentina no es un país federal, hay grandes inequidades y problemas estructurales que resolver a lo largo y ancho del país. Y como representante de los Fueguinos es mi deber y convicción velar y garantizar la igualdad de condiciones para ciudadanos residentes de provincias aerodependientes.

Es por ello, que considero que es sumamente necesario que el Poder Ejecutivo nos informe sobre el alcance de esta medida, si entro o no en vigencia, cuales son las condiciones y si se ha contemplado los casos de urgencia médica.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: Héctor Antonio Stefani